

**Convenio de colaboración internacional para la puesta en marcha de
un programa de Doble Titulación en Derecho**

Doble titulación de Licence y Maîtrise en Droit (Unistra) y de Grado en Derecho (UAM)

ENTRE

La Universidad de Estrasburgo / Unistra (Francia)

Con sede en: 4 rue Blaise Pascal – CS 90032, 67081 STRASBOURG CEDEX, FRANCE,

Representada por su Rector, profesor Michel DENEKEN,

*Por parte de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de Gestión,***

Representada por su Decana, profesora Jeanne-Marie TUFFERY-ANDRIEU,

por una parte

Y

La Universidad Autónoma de Madrid / UAM España

Con sede en: Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Madrid 28049,

Representada por su Rector, D. Rafael GARESSE

*Por parte de **la Facultad de Derecho,***

Representada por su Decano, D. Juan DAMIÁN MORENO,

por otra parte

en adelante, designadas como las instituciones «socias»

Visto el Código de educación francés,

Vista la decisión del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Gestión de la Universidad de Estrasburgo de 12 de marzo de 2018,

Vista la decisión del Consejo de Administración de la Universidad de Estrasburgo del 31 de enero de 2017,

Vista la aprobación por la Junta de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid de 2 de julio de 2018,

Vista la aprobación por la Comisión de estudios de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de julio de 2018,

Vista la aprobación por la Comisión de internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de 6 de julio de 2018,

Vista la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de julio de 2018,

La Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Gestión de la Universidad de Estrasburgo,

y

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid,

Acuerdan lo que sigue:

1. Definiciones

Con la designación conjunta de «los socios» el presente Convenio de colaboración internacional se refiere a la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Gestión de la Universidad de Estrasburgo y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Objeto del programa

Desde el curso 2014/2015 se ha venido desarrollando una doble titulación entre la Facultad de Derecho de la UAM y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de Gestión de Estrasburgo. Durante este tiempo se ha confirmado la demanda de una formación específica que permita a los estudiantes el acceso a una competencia doble en Derecho francés y español. El objeto del programa es dar respuesta a esta demanda.

3. Objeto del Convenio

El presente Convenio renueva el programa de doble titulación puesto en marcha con la firma de un primer convenio entre los socios de 11 de marzo de 2014, en particular con vistas a adecuar el programa a las revisiones resultantes de los procedimientos las modalidades de colaboración entre los socios a partir del curso universitario 2018-2019 con vistas a alcanzar la expedición de una doble titulación:

- Licence Droit, économie, gestion, mention Droit y, de Maîtrise en droit (niveau Master 1) según la mención escogida por el/la estudiante, de Unistra;

- Grado en Derecho de la UAM.

4. Marco legal y cualificaciones nacionales

4.1 El programa de estudios objeto de este convenio se establece respetando las leyes y reglamentos nacionales en vigor en los países de las instituciones socias.

4.2 Los títulos de los socios sobre los que se establece el programa de doble titulación han sido objeto de una verificación nacional (véanse las resoluciones de verificación incluidas en los anexos).

4.3 Estos diplomas de segundo ciclo conciernen a programas de nivel Licence y de primer año de Master en Estrasburgo y de Grado en la UAM.

4.4 Los socios están autorizados a ofertar dobles titulaciones en el marco de programas de colaboración internacional.

4.5 Marco reglamentario francés:

La puesta en marcha de programas de colaboración internacional y la concesión de la doble titulación se enmarca en los siguientes textos oficiales:

- Code de l'éducation
- Circulaire n°2014-0018 du 23 octobre 2014 relative aux Modalités d'élaboration et de délivrance des diplômes nationaux et de certains diplômes d'État par les établissements d'enseignement supérieur relevant du ministère de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche.

4.6 Marco legal/reglamentario español:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

5. Gestión del programa

5.1 Coordinación y seguimiento del programa

El seguimiento del programa formativo será garantizado por los socios en estrecha colaboración.

Una comisión de coordinación asegurará la puesta en marcha del presente Convenio de colaboración internacional. Garantizará y asegurará la calidad de la formación ofrecida.

La comisión está constituida por un coordinador académico por parte de cada una de las dos universidades socias. Estos representantes garantizan el respeto de la normativa académica de su respectiva universidad en la puesta en marcha del programa. Los coordinadores responsables serán los representantes del programa de formación frente a socios externos. Asimismo, serán los encargados de coordinar la puesta en marcha de un programa docente coherente, de la tutorización de los/las estudiantes, así como de todas las cuestiones relativas a la admisión en el programa.

Cada universidad socia nombrará igualmente un coordinador administrativo para que forme parte de esta comisión de coordinación.

5.2 Nombre y dirección de los miembros de la comisión

Cada uno de los socios nombrará a los miembros de la comisión (ver Anexo E).

5.3. Equipo docente

El equipo docente estará formado por todos los/las docentes y/o investigadores/as que participen en el programa en cada uno de los centros.

6. Seguimiento administrativo de los estudiantes

6.1. Criterios de admisión

6.1.1. Podrán acceder a este programa:

En Francia:

- Estudiantes que hayan obtenido el '*baccalauréat*' o una '*capacité en droit*'.

En España :

- Estudiantes que hayan superado la 'prueba de acceso a la universidad' y que cumplan con los requisitos generales para ser admitido en el Grado de Derecho en la UAM en el curso correspondiente

6.1.2 Todos los/las estudiantes deberán contar con los requisitos que establezca cada universidad, en particular un nivel suficiente de los idiomas francés y español, intentando que los criterios sean similares en ambos casos. Corresponde a cada socio la decisión final sobre la aceptación de los/las candidatos/as seleccionados/as por el centro de origen.

Se exigirá a los estudiantes que deseen participar en esta doble titulación un nivel B2 del "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas" tanto en francés como en español.¹

Los socios se asegurarán de que los/as candidatos/as poseen el nivel exigido de idiomas, tanto en español como en francés.

6.2. Procedimiento de selección

6.2.1 Lo/as candidato/as serán seleccionado/as del siguiente modo:

Cada universidad socia selecciona a los/las estudiantes de su propio 'cupo'.

Los criterios de selección son comunes para las dos universidades socias:

- nivel de idiomas
- calificaciones escolares
- motivación

En la solicitud de plaza deberá aportarse:

- los certificados de notas de 'première' y del primer trimestre de 'terminale' (en Francia), y de 1^{er} curso y 1^{er} semestre de 2^o curso de Bachillerato, en España,

¹ Tabla de autoevaluación:

http://www.coe.int/t/dg4/education/elp/elp-reg/Source/assessment_grid/assessment_grid_french.pdf

- un Curriculum Vitae,
- una carta de motivación,
- y cualquier otro elemento que los responsables del programa consideren pertinente.

Las solicitudes deberán realizarse según las modalidades y las fechas fijadas de común acuerdo cada curso por los socios y disponibles en las respectivas páginas web de cada institución socia.

La selección se realizará por el coordinador académico del programa, como muy tarde a lo largo del mes de junio de cada curso, condicionada a que el/la seleccionado/a cumpla finalmente con los criterios previstos en el artículo 6.1.1.

Se informará a los/las candidatos/as cuando hayan sido seleccionados/as, cada año a lo largo del mes de junio, de conformidad con los procedimientos previstos en cada universidad.

6.2.2 Cada universidad podrá seleccionar hasta un máximo de 10 estudiantes para la doble titulación, es decir, un máximo de 20 estudiantes por cohorte.

6.3. Matrícula de los estudiantes

6.3.1 Los/as estudiantes se matricularán según las reglas en vigor en cada una de las universidades socias en cada curso académico del programa.

Los servicios de matrícula de cada una de las universidades socias armonizarán en la medida de lo posible sus procedimientos de matrícula para facilitar las gestiones administrativas a los/las estudiantes afectados.

Una vez matriculados/as en la Universidad de Estrasburgo, los/las estudiantes recibirán un 'Pass campus Alsace'. Una vez matriculados en la UAM, los/las estudiantes obtendrán un carné de estudiante.

Para cualquier dificultad, podrán dirigirse a los coordinadores responsables del programa designados en el art. 5.2.

6.3.2 Los/las estudiantes formalizarán el pago de la matrícula y de los derechos de escolarización exclusivamente en su universidad de origen.

Los/las estudiantes no deberán abonar la matrícula en la otra universidad. En todo caso, los/las estudiantes deberán abonar en la Universidad Autónoma de Madrid las tasas correspondientes a la emisión del título.

6.3.3 Los/las estudiantes matriculados/as en este programa formativo deberán contratar los correspondientes seguros obligatorios (de asistencia sanitaria, responsabilidad civil) de conformidad con la normativa en vigor en el país y establecimiento de destino.

7. Organización del programa

7.1. Contenido del programa de estudios: Los estudios se desarrollan a lo largo de 8 semestres (ver plan de estudios en Anexo A). Los/las estudiantes cursarán en la Universidad Autónoma de Madrid los cuatro primeros semestres. Los cuatro semestres sucesivos, los/las estudiantes seguirán sus estudios en la Universidad de Estrasburgo.

7.2 El programa de estudios se aprobará por las universidades socias, de conformidad con las reglas y procedimientos vigentes en cada centro.

7.3 Los/las estudiantes quedan sujetos, en cada universidad, a la normativa de evaluación que se recoge en el Anexo D.

7.4 En el marco de este programa los/las estudiantes sólo podrán realizar sus estudios en las universidades socias (UAM y Unistra). Sin embargo, podrán realizar sus prácticas en un tercer país.

8. Progreso académico, exámenes, certificado de notas y entrega del/los título(s)

8.1 Las universidades socias adoptan el sistema de créditos ECTS para la evaluación de las asignaturas.

8.2 Cada institución reconoce oficialmente los módulos propuestos en el marco del programa y los créditos conferidos.

8.3 Las modalidades de evaluación y de control de conocimientos de los/las estudiantes y las modalidades de examen –normativa de evaluación- están descritas en el anexo D.

8.4 La composición de los tribunales de evaluación se realiza según las reglas y procedimientos en vigor en cada establecimiento.

8.5 Los baremos de equivalencia de notas se incluyen en el Anexo C.

8.6 Las dos universidades convienen en que, para que un/a estudiante obtenga los títulos propuestos en el marco de este programa, deberá cursar las asignaturas y superar los exámenes en cada una de las universidades. Es decir, que el/la estudiante deberá aprobar tanto los exámenes de la Universidad de Estrasburgo como los de la UAM. Un/a estudiante que no supere las asignaturas de la UAM y/o de la Universidad de Estrasburgo no podrá obtener en ningún caso la doble titulación (i. e. Master I y Grado). No obstante, podrá convalidar las asignaturas superadas en la institución socia según la tabla de convalidaciones recogida en el Anexo B y las reglas en vigor en cada Facultad.

8.7 Una vez superado el total de créditos ECTS previstos en el programa, el/la estudiante obtendrá los títulos finales previstos en cada una de las universidades socias (doble titulación).

Los títulos nacionales expedidos simultáneamente (doble titulación) por cada una de las universidades socias según las normas en vigor en cada una de ellas, son:

Por la Universidad de Estrasburgo

- Licence Droit, économie, gestion, mention Droit (180 ECTS)

- Maîtrise en droit, économie, gestion, en alguna de sus menciones relacionadas en el Anexo A escogida por el/la estudiante (equivalente a 240 ECTS)

Por la Universidad Autónoma de Madrid

- el Grado en Derecho (equivalente a 240 ECTS)

En todo caso, una vez superados los créditos ECTS correspondientes a los 6 primeros semestres del programa formativo, el/la estudiante obtendrá el título de 'Licence en Droit' de la Universidad de Estrasburgo (equivalente a 180 ECTS).

Superado el cuarto curso, los/las estudiantes podrán elegir si desean proseguir sus estudios en un Master 2 (francés) o Máster (equivalente español).

8.8 Las universidades socias entregarán igualmente al estudiante un certificado de notas que recoja todas las asignaturas (*unité d'enseignement*) cursadas con su correspondiente número de créditos ECTS. Este certificado de notas se transmitirá al coordinador académico y al servicio administrativo competente para la movilidad de estudiantes en la universidad de origen (vid. 9.2).

8.9 Los/las estudiantes recibirán igualmente un anexo descriptivo al título (un Suplemento europeo al título). Los socios reconocen y aceptan que el suplemento se entregue en francés y sea traducido posteriormente al español.

9. Derechos y obligaciones de los socios y los estudiantes

9.1 Obligaciones de cada uno de los socios respecto de los estudiantes que envían en el marco de este programa de estudios (centro de origen):

- Reclutar, seleccionar y preparar a los/las estudiantes que participarán en el programa;
- Asegurarse de que los/las estudiantes seleccionados cumplen con los criterios de admisión de la universidad de destino;
- Transmitir las solicitudes de los/las estudiantes seleccionados según las directrices indicadas por la universidad de destino;
- Inscribir en su universidad a los/las estudiantes propios durante el programa de estudios;
- Asegurarse de que los/las estudiantes están cubiertos por los seguros obligatorios (asistencia sanitaria, responsabilidad civil).

9.2 Obligaciones de cada uno de los socios respecto de los estudiantes que reciben en el marco de este programa de estudios (centro de destino):

- Informar a los/las estudiantes 'in' de los procedimientos relativos a la obtención de su visado²;
- Exonerar a los/las estudiantes 'in' de los gastos de matrícula;
- Acoger y orientar a los/las estudiantes del programa de estudios;
- Facilitar información sobre la búsqueda de alojamiento a los/las estudiantes 'in';
- Facilitar ayuda y tutela académica a los/las estudiantes;
- Transmitir el certificado de notas del estudiante 'in' al responsable académico /coordinador y al servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la universidad de origen:

En la Universidad de Estrasburgo

Faculté de droit, sciences politiques et de gestion de l'Université de Strasbourg

Service des relations internationales

Aurore Mercy

1, place d'Athènes

67045 Strasbourg Cedex

droit-erasmus@unistra.fr

En la Universidad Autónoma de Madrid

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid

Oficina de Grado

Marie Curie, 1

28049 Cantoblanco

administracion.grado.derecho@uam.es

² Los/las estudiantes en destino en Estrasburgo provenientes de ciertos países, deberán inscribirse obligatoriamente en el sitio <http://www.campusfrance.org> para solicitar un visado de estudios.

9.3 Obligaciones de los/las estudiantes que participen en el programa de estudios:

- Obtener, si fuera pertinente, un visado adecuado en la embajada del país de destino;
- Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa;
- Respetar las reglas y reglamentos en vigor en la universidad de destino;
- Pagar los gastos durante su estancia (alimentación, alojamiento, ...);
- Contratar los seguros obligatorios, abonar los eventuales gastos médicos y justificar la posesión de un seguro de responsabilidad civil.

10. Gastos del programa y medidas de acompañamiento/tutorización de los estudiantes

10.1 Cada universidad socia asumirá a partes iguales los gastos generados por este programa de conformidad con sus normativas internas.

10.2 Los socios intentarán, en la medida de lo posible, facilitar ayudas a la movilidad de los/las estudiantes a través de subvenciones nacionales o europeas. En particular, los socios se comprometen a negociar una cuota de 20 estudiantes en el marco del programa Erasmus para la otra universidad socia.

10.3 Los/las estudiantes podrán acceder a todos los servicios de estudiantes en cada una de las universidades socias.

10.4 Los/las estudiantes podrán acceder en la Universidad de Estrasburgo a los restaurantes universitarios, a las bibliotecas, a los servicios informáticos (ENT, Espace Numérique de Travail) y al conjunto de los servicios para los estudiantes con su 'Pass Campus Alsace'.

10.5 Se prevé la realización de estancias de movilidad para los profesores de Estrasburgo para impartir cursos de introducción al Derecho francés en la UAM con vistas a la preparación de los/las estudiantes durante el año previo a su movilidad.

11. Medidas específicas para reforzar la integración de los socios

Los socios se comprometen a promover el intercambio de docentes y a promover actividades de investigación entre los/las docentes-investigadores/as.

12. Control de calidad

12.1 Cada socio garantiza que los estándares de alta calidad se cumplen de conformidad con los procedimientos propios de control de calidad institucional de su país.

12.2 La comisión de coordinación elaborará un informe anual que será transmitido a cada socio. El informe completo relativo a la ejecución del Convenio se elaborará por la comisión como máximo seis (6) meses antes de la conclusión del presente convenio y se transmitirá a todos los socios. Este informe se tendrá en cuenta para valorar la continuación de la colaboración.

Las partes se comprometen a reunirse como mínimo una vez al año para hacer balance de la colaboración y buscar posibles mejoras. Igualmente se comprometen a trabajar sobre la creación de otras posibles dobles titulaciones que permitan la continuación de los estudios más allá del 4º año, en los

niveles de Master 2/Master Oficial y Doctorado. En este sentido, podrán añadirse cláusulas adicionales a este convenio.

12.3 El presente Convenio se firma por el conjunto de los representantes legales de las instituciones socias, que garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad de cada socia en lo relativo al control de la calidad académica del programa.

12.4 Si por alguna razón, alguna de las instituciones socias no estuviera ya autorizada a expedir el título, deberá advertir inmediatamente a la otra institución socia, y quedará excluida del programa hasta la obtención de una nueva acreditación, sin que ello afecte a los estudiantes que estén cursando ese año.

13. Promoción del programa

13.1 Los socios consienten a que se utilice su nombre y su logo para fines promocionales, en materiales, documentos sobre el programa y cualquier otro documento relativo al programa.

13.2 La promoción del programa será vigilada por la comisión de coordinación, que aprobará el contenido todo documento de comunicación, incluida la información publicada en las páginas de Internet de los socios.

14. Derecho aplicable y solución de litigios

En caso de diferencias en cuanto a la interpretación o a la ejecución del presente Convenio, las partes se esforzarán en resolver la diferencia de manera amigable. Sólo se acudirán a los tribunales como último recurso, tras el agotamiento de todas las demás vías. En ese caso, conocerán del litigio los tribunales del Estado del demandado.

15. Validez y duración del Convenio

15.1 Cada una de las universidades socias firmará cuatro (4) ejemplares originales del presente convenio en francés y cuatro (4) en español, dando cada uno de ellos fe.

15.2 Este convenio entrará en vigor desde el momento de su firma (fecha de la última firma) y tendrá una duración de cinco cursos académicos a partir del curso 2018/2019, a salvo la renovación de las verificaciones de los títulos nacionales si fuera preciso.

15.3. A la finalización de este período, podrá renovarse de forma expresa sin perjuicio de que pueda someterse de nuevo a las instancias competentes de cada una de las universidades.

15.4. Cada universidad podrá en todo momento solicitar la modificación o rescisión del Convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis meses. Sólo serán válidos los cambios que hayan sido aprobados por los dos socios en una cláusula adicional.

15.5. En el caso de que se rescindiera este convenio, o en el caso de que expirara estando en curso el año académico las universidades garantizarán que los/las estudiantes que hubieran iniciado sus estudios en el marco del mismo, puedan concluirlos de conformidad con las reglas en él previstas.

16. Régimen transitorio

16.1. El régimen previsto en este Convenio será de aplicación a los/las estudiantes que inicien sus estudios en cualquiera de las instituciones socias en el primer curso académico posterior a la fecha de la firma.

16.2. Los estudiantes/las incorporados/as al programa de doble titulación en el curso 2017/2018 que se encuentren realizando sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Convenio que ahora se renueva quedarán también sujetos al programa que este texto reconoce.

16.3. Los/las estudiantes incorporados/as al programa de doble titulación en los cursos 2015/2016 y 2016/2017 que se encuentren realizando sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Convenio que ahora se renueva obtendrán el Grado en Derecho, la *Licence 3* y el *Máster en Droit international* de la Unistra, debiendo seguir el itinerario previsto en el Anexo *Abis*.

17. Otros

El presente Convenio incluye siete (8) anexos:

Anexo A: Plan de estudios

Anexo *Abis*: Itinerario para régimen transitorio

Anexo B: Tabla de reconocimiento de créditos

Anexo C: Tabla de equivalencias de notas

Anexo D: Normativa de evaluación

Anexo E: Coordinadores del Programa

Disponible a petición:

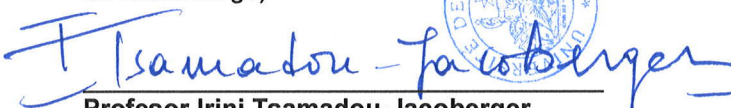
Anexo F: Resolución de verificación del título de la UAM

Anexo G: Resolución de verificación del título de la Unistra

03 SEP. 2018

En Estrasburgo, a

(Por delegación del Rector de la Universidad de Estrasburgo)



Profesor Irini Tsamadou-Jacobberger
Vicerrectora de Relaciones internacionales de la Universidad de Estrasburgo

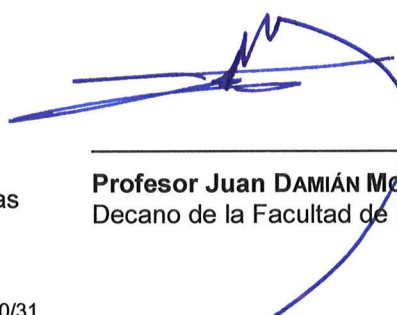


Profesora Jeanne-Marie Tuffery-Andrieu
Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y de gestión de Estrasburgo

En Madrid, a 15 OCT 2018



Profesor RAFAEL GARESSE
Rector de la Universidad Autónoma de Madrid



Profesor Juan DAMIÁN MORENO
Decano de la Facultad de Derecho de la UAM

ANEXO A: PROGRAMA DE ESTUDIOS

1^{ER} año (UAM)

SEMESTRE 1	
Derecho constitucional: organización del Estado y sistema de fuentes	9
Derecho de la persona	3
Teoría del Derecho	6
Derecho romano	6
Principios de Economía política	6
	30 ECTS

SEMESTRE 2	
Fundamentos de Derecho privado	6
Historia de la Teoría política	6
<i>Fundamentos de Derecho administrativo</i>	6
Introducción a la Ciencia política	6
Introducción a la Economía de la empresa	6
	30 ECTS

2º año (UAM)

SEMESTRE 3	
Derecho constitucional : derecho fundamentales	6 ECTS
Introducción al Derecho penal	3 ECTS
Derecho de obligaciones y contratos	9 ECTS
Argumentación jurídica	3 ECTS
Fundamentos de la persona jurídica	3 ECTS
<i>Fundamentos de Derecho financiero y tributario</i>	6 ECTS
	30 ECTS

SEMESTRE 4	
<i>Derecho familia y sucesiones</i>	6
Derecho penal. Parte general: teoría general del delito	6
Derecho procesal. Introducción y proceso civil	9
Derecho del trabajo	6
<i>Instituciones de Derecho mercantil</i>	6
<i>Sistema tributario español</i>	6
	39 ECTS

3^{er} año (UNISTRA)

SEMESTRE 5	
Unité d'enseignement UE Fondamental 5 (<i>cours</i> 6 ECTS (COEF 2) <i>magistraux + travaux dirigés</i>) : Droit des sociétés 1	
Unité d'enseignement UE Fondamental 5 bis (<i>cours</i> 6 ECTS (COEF 2) <i>magistraux + travaux dirigés</i>) : Droit de la responsabilité administrative	
Unité d'enseignement UE d'Ouverture 4 Droit pénal général Introduction au droit international	9 ECTS (COEF 3)
Unité d'enseignement UE d'Ouverture 5 Institution de l'UE Philosophie du droit	6 ECTS (COEF 2)
Unité d'enseignement UE Langue 5 Langue étrangère Allemand, Anglais, Espagnol (pour les étudiants français), Français langue étrangère (pour les étudiants non français ou non originaires d'un pays francophone), chinois (places limitées)	3 ECTS (COEF 1)
	30 ECTS

Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas. Engagement étudiant. 3 ECTS

SEMESTRE 6	
Unité d'enseignement UE Fondamental 6 (<i>cours</i> 6 ECTS (COEF 2) <i>magistraux+travaux dirigés</i>) Droit des biens	
Unité d'enseignement UE Fondamental 6 bis (<i>cours</i> 6 ECTS (COEF 2) <i>magistraux+travaux dirigés</i>) Droit des sociétés 2	
Unité d'enseignement UE d'Ouverture 6 Procédure Civile Système juridique de l'UE	9 ECTS (COEF 3)
Unité d'enseignement UE d'Ouverture 7 <i>El estudiante deberá seguir los siguientes cursos:</i> Libertés Publiques Droit administratif des biens et de la fonction publique <i>El estudiante optará, además, por una de las siguientes asignaturas:</i> Droit des sûretés Procédure Pénale Droit fiscal Relations collectives du travail Comptabilité Histoire de la propriété en Europe Histoire du Droit privé allemand Droit anglais des contrats	6 ECTS (COEF 2)
Unité d'enseignement UE Langue 6 Langue étrangère Allemand, Anglais, Espagnol (pour les étudiants français), Français langue étrangère (pour les étudiants non français ou non originaires d'un pays francophone), chinois (places limitées)	3 ECTS (COEF 1)
30 ECTS	

Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas. Engagement étudiant. 3 ECTS

4º año (UNISTRA) :

Los/as estudiantes podrán elegir uno de los cuatro Masters siguientes:

1) Master droit des affaires

Materias del 1 ^{er} año de MASTER (M 1)																	
Mención : Droit des affaires																	
Itinerario Droit des affaires																	
1 ^{er} semestre																	
S1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Unité d'enseignements fondamentaux 1</td> <td style="text-align: right;">12 ECTS COEF 3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El estudiante escoge dos asignaturas CM + TD de entre estas 3 : Fiscalité des entreprises 1 Droit commercial approfondi 1 Droit international privé 1</td> </tr> <tr> <td>Unité d'enseignement Langue 1</td> <td style="text-align: right;">3 ECTS COEF 1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise</td> </tr> <tr> <td>Unité d'enseignements approfondis 1</td> <td style="text-align: right;">9 ECTS COEF 3</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes</i> Droit approfondi des sociétés et droit boursier Droit transnational des affaires (<i>Transnational Business Law, cours susceptible d'être délivré en anglais</i>) Fiscalité personnelle et internationale Droit civil (régimes matrimoniaux) Propriété intellectuelle Matière non suivie en TD Ingénierie des relations collectives du travail El estudiante sigue obligatoriamente : Droit pénal spécial Droit du travail européen et international (M1 Droit Social)</td> </tr> <tr> <td>Unité d'enseignements d'ouverture 1</td> <td style="text-align: right;">6 ECTS COEF 2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>El estudiante escoge dos materias de entre las no escogidas en la UE d'enseignements approfondis 1</i></td> </tr> </table>	Unité d'enseignements fondamentaux 1	12 ECTS COEF 3	El estudiante escoge dos asignaturas CM + TD de entre estas 3 : Fiscalité des entreprises 1 Droit commercial approfondi 1 Droit international privé 1		Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS COEF 1	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise		Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS COEF 3	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes</i> Droit approfondi des sociétés et droit boursier Droit transnational des affaires (<i>Transnational Business Law, cours susceptible d'être délivré en anglais</i>) Fiscalité personnelle et internationale Droit civil (régimes matrimoniaux) Propriété intellectuelle Matière non suivie en TD Ingénierie des relations collectives du travail El estudiante sigue obligatoriamente : Droit pénal spécial Droit du travail européen et international (M1 Droit Social)		Unité d'enseignements d'ouverture 1	6 ECTS COEF 2	<i>El estudiante escoge dos materias de entre las no escogidas en la UE d'enseignements approfondis 1</i>	
Unité d'enseignements fondamentaux 1	12 ECTS COEF 3																
El estudiante escoge dos asignaturas CM + TD de entre estas 3 : Fiscalité des entreprises 1 Droit commercial approfondi 1 Droit international privé 1																	
Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS COEF 1																
<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise																	
Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS COEF 3																
<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes</i> Droit approfondi des sociétés et droit boursier Droit transnational des affaires (<i>Transnational Business Law, cours susceptible d'être délivré en anglais</i>) Fiscalité personnelle et internationale Droit civil (régimes matrimoniaux) Propriété intellectuelle Matière non suivie en TD Ingénierie des relations collectives du travail El estudiante sigue obligatoriamente : Droit pénal spécial Droit du travail européen et international (M1 Droit Social)																	
Unité d'enseignements d'ouverture 1	6 ECTS COEF 2																
<i>El estudiante escoge dos materias de entre las no escogidas en la UE d'enseignements approfondis 1</i>																	

	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS
	Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas C2i métiers du Droit niveau 2 Engagement étudiant	

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1)		
Mención : Droit des affaires		
Itinerario Droit des affaires		
2^o semestre		
S2	Unité d'enseignements fondamentaux2	12 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante escoge dos asignaturas CM +TD de entre las siguientes :</i>	
	Fiscalité des entreprises 2	
	Droit commercial approfondi 2	
	Droit international privé 2	
	Unité d'enseignement Langue 2	3 ECTS COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i>	
	Langue étrangère	
	DU Terminologie juridique anglaise	
	Unité d'enseignements approfondis 2	9 ECTS COEF 3
<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i>		
Procédures fiscales		
Techniques contractuelles		
Ingénierie des relations individuelles du travail		
Gestion financière		
El estudiante sigue obligatoriamente :		
Droit pénal des affaires		
Droit pénal international et européen		
Unité d'enseignements d'ouverture 2	6 ECTS COEF 2	
<i>El estudiante escoge dos asignaturas de entre las no cursadas en la Unité d'enseignements fondamentaux 2 ou approfondis 2.</i>		
Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS	
Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas		
Engagement étudiant		

2) Master droit européen

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1) Mención : Droit européen 1^{er} semestre		
Unité d'enseignements fondamentaux 1	12 ECTS	COEF 3
<i>El estudiante sigue obligatoriamente en CM + TD:</i> Droit du marché intérieur de l'Union européenne 1 <i>El estudiante escoge una asignatura CM+TD de entre las siguientes:</i> Droit public des affaires 1 Contentieux de l'Union européenne		
Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS	COEF 1
<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise		
Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS	COEF 3
<i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit transnational des affaires (Transnational business Law, cours en anglais) Droit du travail européen et international Droit international privé 1 (Master droit international)		
Unité d'enseignements d'ouverture 1	6 ECTS	COEF 2
<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Protection internationale et européenne des droits de l'Homme 1 Economie de la concurrence Fiscalité personnelle et internationale Contentieux de l'Union européenne/ Droit public des affaires (matière non suivie en TD) <i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit pénal spécial (Master 1 Droit pénal et sciences criminelles)		
Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS	
Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas C2i métiers du Droit niveau 2 Engagement étudiant		

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1)		
Mención : Droit européen		
2^o semestre		
S2	Unité d'enseignements fondamentaux 2	12 ECTS COEF 3
	<p><i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit du marché intérieur de l'Union européenne 2</p> <p><i>El estudiante sigue su CM+ TD correspondiente a su elección del primer semestre</i> Droit public des affaires 2 Contentieux administratif</p>	
	Unité d'enseignement Langue 2	3 ECTS COEF 1
	<p><i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise</p>	
	Unité d'enseignements approfondis 2	9 ECTS COEF 3
	<p><i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes</i> Droit de la concurrence de l'Union européenne Droit international économique (International economic Law, cours en anglais) Protection internationale et européenne des droits de l'Homme Droit de la santé et des risques sanitaires L'Europe dans la pensée politique Contentieux administratif /ou DPA 2 (matière non suivie en TD)</p> <p><i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit pénal international et européen Droit pénal des affaires (M1 Droit pénal et sciences criminelles)</p>	
	Unité d'enseignements d'ouverture 2	6 ECTS COEF 2
	<p><i>El estudiante escoge dos asignaturas de entre las de la UE approfondis 2 (no escogidas en esta UE).</i></p>	
	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS
	<p>Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas Engagement étudiant</p>	

3) Master droit international

Materias del 1 ^{er} año de MASTER (M 1)		
Mención : Droit international		
Itinerario Droit international		
1 ^{er} semestre		
S1	Unité d'enseignements fondamentaux 1	12 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante sigue las dos asignaturas CM+TD:</i> Droit international privé 1 Protection internationale et européenne des droits de l'homme 1	
	Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise	
	Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Droit du marché intérieur de l'Union européenne 1 Droit transnational des affaires (<i>susceptible d'être délivré en anglais</i>) Théorie générale de l'Etat Droit comparé Fiscalité personnelle et internationale <i>El estudiante cursa las dos asignaturas siguientes:</i> Droit du travail européen et international Droit pénal spécial (M1 Droit pénal et sciences criminelles)	
	Unité d'enseignements libres 1	6 ECTS COEF 2
	<i>El estudiante escoge dos asignaturas de entre:</i> Histoire des idées politiques Ou autres matières optionnelles non choisies en UE approfondie 1	
	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS
	Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas C2i métiers du Droit niveau 2 Engagement étudiant	

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1)		
Mención : Droit international		
Itinerario Droit international		
2^o semestre		
S2	Unité d'enseignements fondamentaux 2	12 ECTS COEF 3
	<i>L'étudiant suit ces deux matières CM +TD :</i> Droit international privé 2 Droit international public approfondi	
	Unité d'enseignement Langue 2	3 ECTS COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise	
	Unité d'enseignements approfondis 2	9 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Droit international économique (<i>susceptible d'être délivré en anglais</i>) Droit du marché intérieur de l'Union européenne 2 Protection internationale et européenne des droits de l'homme 2 Droit de la concurrence de l'Union européenne Théorie du droit et de la justice <i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit pénal international et européen Droit pénal des affaires (M1 Droit pénal et sc. Criminelles)	
	Unité d'enseignements libres 2	6 ECTS COEF 2
	<i>El estudiante escoge dos asignaturas de entre las siguientes:</i> L'Europe dans la pensée politique Droit de l'environnement et de l'aménagement du territoire Ou les matières de l'UE approfondie 2 non encore choisies	
Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS	
Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas Engagement étudiant		

4) Master droit des libertés

Materias del 1 ^{er} año de MASTER (M 1)		
Mención : Droit des libertés		
Itinerario Droits des libertés		
1 ^{er} semestre		
	Unité d'enseignements fondamentaux 1	12 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente esta asignatura con TD:</i> Protection internationale et européenne des droits de l'homme 1	
	<i>El estudiante escoge una asignatura con TD de entre las 2 siguientes:</i> Droit du contentieux constitutionnel Contentieux de l'Union européenne	
	Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise	
	Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS COEF 3
S1	<i>El estudiante sigue obligatoriamente la asignatura no cursada en TD</i> Droit du contentieux constitutionnel ou Contentieux de l'Union européenne	
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente:</i> Droit international privé 1 Droit du travail européen et international	
	Unité d'enseignements d'ouverture 1	6 ECTS COEF 2
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Théorie générale de l'Etat Droit comparé Histoire des idées politiques Droit des personnes vulnérables	
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente:</i> Droit pénal spécial	
	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS
	Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas C2i métiers du Droit niveau 2 Engagement étudiant	

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1) Mención : Droit des libertés Itinerario Droits des libertés 2^o semestre		
S2	Unité d'enseignements fondamentaux 2	12 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Protection internationale et européenne des Droits de l'Homme 2 <i>El estudiante escoge una asignatura CM +TD de entre las 2 siguientes:</i> Droit international public approfondi Contentieux administratif	
	Unité d'enseignement Langue 2	3 ECTS COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise	
	Unité d'enseignements approfondis 2	9 ECTS COEF 3
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente la asignatura no elegida en TD :</i> Droit international public approfondi ou Contentieux administratif <i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit pénal international et européen Droit international privé 2	
	Unité d'enseignements d'ouverture 2	6 ECTS COEF 2
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Droit pénal des affaires (M1 Droit pénal et sc. Criminelles) <i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Théorie du droit et de la justice L'Europe dans la pensée politique Droit de l'environnement Droit économique international (en anglais)	
	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS
	Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas Engagement étudiant	

**ANEXO A BIS: Disposiciones transitorias relativas a las promociones
incorporadas al programa en 2015/2016 y 2016/2017**

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1)			
Mención : Droit international			
Itinerario Droit international			
1^{er} semestre			
	Unité d'enseignements fondamentaux	12 ECTS	COEF 3
	<i>El estudiante cursa las dos asignaturas CM+TD:</i> Droit international privé 1 Protection internationale et européenne des droits de l'homme 1		
	Unité d'enseignement Langue 1	3 ECTS	COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise		
	Unité d'enseignements approfondis 1	9 ECTS	COEF 3
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Droit du marché intérieur de l'Union européenne 1 Droit transnational des affaires (<i>susceptible d'être délivré en anglais</i>) Théorie générale de l'Etat Droit comparé Fiscalité personnelle et internationale		
S1	<i>El estudiante cursa las dos asignaturas siguientes:</i> Droit du travail européen et international Droit pénal spécial (Master1 Droit pénal et sciences criminelles)		
	Unité d'enseignements libres 1	6 ECTS	COEF 2
	<i>El estudiante cursa:</i> Ingénierie des relations collectives du travail (M1 Droit Social) <i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> Histoire des idées politiques Droit du marché intérieur de l'Union européenne 1 Droit transnational des affaires (<i>susceptible d'être délivré en anglais</i>) Théorie générale de l'Etat Droit comparé Fiscalité personnelle et internationale Contentieux de l'Union Européenne (M1 Droit européen) Droit commercial approfondi 1 (M1 Droit des affaires)		
	Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS	
	Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas C2i métiers du Droit niveau 2 Engagement étudiant		

Materias del 1^{er} año de MASTER (M 1)			
Mención : Droit international			
Itinerario Droit international			
2^o semestre			
S2	Unité d'enseignements fondamentaux 2	12 ECTS	COEF 3
	<i>El estudiante cursa las dos asignaturas CM +TD :</i> Droit des successions (M1 Droit Privé) Droit international public approfondi		
	Unité d'enseignement Langue 2	3 ECTS	COEF 1
	<i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes :</i> Langue étrangère DU Terminologie juridique anglaise		
	Unité d'enseignements approfondis 2	9 ECTS	COEF 3
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente:</i> Droit international privé 2 Droit pénal international et européen Droit pénal des affaires (M1 Droit pénal et sciences criminelles)		
	Unité d'enseignements libres 2	6 ECTS	COEF 2
	<i>El estudiante sigue obligatoriamente :</i> Ingénierie des relations individuelles du travail (M1 Droit Social) <i>El estudiante escoge una asignatura de entre las siguientes:</i> L'Europe dans la pensée politique Droit de l'environnement et de l'aménagement du territoire Droit international économique (<i>susceptible d'être délivré en anglais</i>) Droit du marché intérieur de l'Union européenne 2 Protection internationale et européenne des droits de l'homme 2 Droit de la concurrence de l'Union européenne Théorie du droit et de la justice Droit commercial approfondi 2		
Unité d'insertion professionnelle	3 ECTS		
Prácticas voluntarias de una duración mínima de 3 semanas consecutivas Engagement étudiant			

ANEXO B: TABLA DE RECONOCIMIENTOS

Facultad de derecho de Estrasburgo :

1er año

UNISTRA	UAM
Droit privé et théorie générale de la personnalité et Droit de la famille	Fundamentos de Derecho privado Derecho de la persona
Droit constitutionnel 1 et 2	Derecho constitucional 1 y 2
Histoire du droit et des institutions publiques	Derecho romano
Projet professionnel de l'étudiant	Argumentación jurídica
Economie politique	Principios de Economía política
Histoire des sources du droit en Europe	Historia del derecho
Grands débats politiques et sociaux	Introducción a la Ciencia política
Macroéconomie	Introducción a la Economía de la empresa

2º año

UNISTRA	UAM
Droit des obligations 1	Derecho de obligaciones y contratos
Droit administratif 1	Fundamentos de Derecho administrativo
Droit processual	Derecho procesal. Introducción y proceso civil
Finances publiques	Fundamentos de Derecho financiero y Tributario
Droit des politiques et actions de l'UE	Derecho de la UE
Droit commercial	Instituciones de Derecho mercantil
Droit des obligations 2	Derecho de obligaciones y contratos
Vie politique contemporaine	Introducción a la Ciencia política
Histoire de l'Etat et des grands services publics	Historia de la Teoria política

Facultad de Derecho de la UAM

1er año

UAM	UNISTRA
Historia del Derecho (6 ECTS)	Procedure civile (4,5 ECTS)

2º año

UAM	UNISTRA
Derecho internacional público (6 ECTS)	Introduction au Droit International (4,5 ECTS)
Derecho de la Unión Europea (3 6 ECTS)	Institutions de l'UE (3 ECTS) +Système juridique UE (4,5 ECTS)

Derechos humanos (3 ECTS)	Libertés publiques (3 ECTS)
---------------------------	-----------------------------

3er año

UAM	UNISTRA
Régimen jurídico de la actuación administrativa (9 ECTS)	Droit de la responsabilité administrative (6 ECTS) Droit administratif des biens et de la fonction publique (2 ECTS)
Derechos reales (6 ECTS)	Droit des biens (6 ECTS)
Derecho penal. Parte especial (6 ECTS)	Droit pénal international et européen (3 ECTS) Droit pénal des affaires (3 ECTS)
Derecho procesal. Proceso penal (3 ECTS)	Droit pénal spécial (3 ECTS)
Derecho internacional privado (6 ECTS)	Droit international privé 1 (6 ECTS)

4º año

UAM	UNISTRA
Optativas (30 ECTS)	Ver cuadros infra
Derecho de sociedades y contratos mercantiles (9 ECTS)	Droit des sociétés 1 (6 ECTS) Droit des sociétés 2 (6 ECTS)
Derecho de la seguridad social (3 ECTS)	Droit du travail européen et international (3 ECTS)
Filosofía del Derecho (3 ECTS)	Philosophie du droit (3 ECTS)
Prácticas externas (6 ECTS)	Stage
TFG*	

* Para la obtención del Grado en Derecho, los estudiantes deberán necesariamente realizar un 'Trabajo de fin de grado' (con un valor de 9 ECTS) de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los estudios de grado.

Reconocimiento de optativas según itinerario M1

UAM	UNISTRA M1 Droit européen
Optativas (30 ECTS)	Droit du marché intérieur (UE Fdtx 1) (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 2 (6 ECTS)
	Droit du marché intérieur de l'UE 2 (6 ECTS)
	Contentieux de l'Union Européenne/Droit public des affaires (6 ECTS)

	UE ouverture 1 (3 ECTS) UE ouverture 1 2 (3 ECTS)
--	--

UAM	UNISTRA M1 Droit des libertés
Optativas (30 ECTS)	Protection international et européenne des droits de l'homme (UE Fdtx 1) (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 1 (6 ECTS)
	Protection international et européenne des droits de l'homme (UE Fdtx 2) (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 2 (6 ECTS)
	UE ouverture 1 (3 ECTS) UE ouverture 2 (3 ECTS)

UAM	UNISTRA M1 Droit international
Optativas (30 ECTS)	Protection international et européenne des droits de l'homme (UE Fdtx 1) (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 2 (6 ECTS)
	UE approfondis 1 (3 ECTS) UE approfondis 2 (3 ECTS)
	UE approfondis 1 (3 ECTS) UE approfondis 2 (3 ECTS)
	UE approfondis 1 (3 ECTS) UE approfondis 2 (3 ECTS)
	UE approfondis 1 (3 ECTS) UE approfondis 2 (3 ECTS)

UAM	UNISTRA M1 Droit des affaires
Optativas (30 ECTS)	UE enseignements fondamentaux 1 (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 1 (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 2 (6 ECTS)
	UE enseignements fondamentaux 2 (6 ECTS)
	UE ouverture 1 (3 ECTS) UE ouverture 1 2 (3 ECTS)

ANEXO C: TABLA DE EQUIVALENCIAS NUMÉRICAS

UNISTRA	UAM
20	10 MH
19	10 (MH)
18	9,75
17	9,5
16,5	9,25
16	9
15,5	8,75
15	8,5
14,5	8
14	7,7
13,5	7,3
13	7
12,5	6,7
12	6,3
11	6
10,5	5,5
10	5
<10	5 (compensación) *

* Las asignaturas con calificación inferior a 10/20 en Estrasburgo pero que resulten compensadas de conformidad con el sistema de calificación de dicha universidad, serán reconocidas con la nota de 5 en la UAM.

Les matières qui sont qualifiées au dessous du 10/20 à Strasbourg mais qui sont compensées de conformité su système en vigueur à l'Unistra, seront reconnues à la UAM par un 5/10.

UAM	UNISTRA
10 MH	20-19
9,75	18
9,5	17
9,25	16,5
9	16
8,75	15,5
8,5	15
8,25	14,7
8	14,5
7,5	14
7,25	13,5
7	13
6,7	12,5
6,5	12
6,25	11,5
6	11
5,5	10,5
5	10
<5	Il faut redoubler la matière

ANEXO D: NORMATIVA DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN

1. Disposiciones preliminares

A) Disposiciones generales

Artículo 1.1. Cada universidad aplicará su normativa de evaluación, que será la común a la del resto de estudiantes de la Universidad salvo que se especifique otra cosa.

B) Disposiciones específicas de la doble titulación

Artículo 1.2. Los estudiantes de la doble titulación deberán cursar necesariamente la asignatura obligatoria de 'Prácticas externas' prevista en el plan de estudios del Grado en Derecho de la UAM y en la UE professionnelle del Master 1 de Estrasburgo. A estos efectos, deberán realizar una práctica de contenido jurídico en una institución de naturaleza pública o privada, en Francia, España o en otro país. Las prácticas deberán tener una duración mínima de 120 horas.

Los objetivos y competencias a desarrollar durante la realización de las prácticas externas deberán ser similares a los previstos en la Guía Docente correspondiente, disponible en la web de la Facultad de Derecho de la UAM.

Las prácticas deberán ser realizadas a partir del final del tercer curso o a lo largo del último curso de su plan de estudios. Los estudiantes deberán firmar un convenio de prácticas que será aceptado por el responsable académico del programa de la Facultad de Derecho de Estrasburgo. En el caso de que las prácticas se realicen en España, el convenio será firmado por el responsable académico de la UAM. Los responsables del programa ayudarán a los estudiantes en la búsqueda de instituciones en las que realizar estas prácticas. En este sentido, las instituciones se comprometen a promover relaciones privilegiadas con instituciones, empresas, etc.

En todos los casos, los estudiantes contarán con un tutor académico y un tutor profesional, que se encargarán de hacer un seguimiento de las prácticas. El tutor académico será adjudicado por la Universidad de Estrasburgo o de la UAM en el caso de que las prácticas se realicen en España. El tutor profesional emitirá un informe al finalizar las prácticas. Los estudiantes deberán redactar un informe sobre las actividades desarrolladas. El tutor académico, a la vista de estos dos informes y de cualesquiera otros aspectos que considere relevantes, emitirá una evaluación. Esta evaluación deberá ser comunicada a los responsables/coordinadores de la Doble Titulación en la Unistra y en la UAM.

Artículo 1.3. Los estudiantes de la doble titulación deberán cursar durante el último año de estudios la asignatura obligatoria de 'Trabajo de Fin de Grado' prevista en el plan de estudios del Grado en Derecho de la UAM. El Trabajo de Fin de Grado deberá ser realizado de forma individual.

Los objetivos y competencias a desarrollar durante el TFG deberán ser similares a los previstos en la Guía Docente correspondiente, disponible en la web de la Facultad de Derecho de la UAM. El objetivo fundamental del trabajo es desarrollar y perfeccionar las competencias y habilidades adquiridas en relación a métodos de investigación y a la búsqueda y selección de información y materiales sobre un tema concreto. El trabajo deberá incluir reflexiones y juicios personales sobre el tema tratado, con la finalidad de ofrecer soluciones a los problemas detectados en el objeto de estudio.

El trabajo deberá tener una extensión de entre 7.500 y 10.000 palabras (unas 25 páginas) y será realizado bajo la supervisión de un tutor académico. El tema será escogido de común acuerdo por el tutor y el estudiante y podrá estar relacionado con el contenido de las prácticas externas. El tutor emitirá un informe y una evaluación al finalizar el TFG.

El trabajo deberá ser defendido en público ante un comité evaluador. Puede emplearse la videoconferencia a fin de evitar desplazamientos innecesarios. Entre los miembros de dicho comité podrá figurar un profesor de la universidad socia. El comité tendrá en cuenta el informe y evaluación emitidos por el tutor.

Una vez evaluado el trabajo por el comité evaluador, la calificación será comunicada a los responsables/coordinadores de la Doble Titulación en la UAM y Unistra.

2. Normativa de exámenes para los semestres 1 a 4 (en la Universidad Autónoma de Madrid)

Durante el periodo de estudios en la UAM será aplicable la normativa de evaluación de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la específica de la Facultad de Derecho. Ambas están disponibles a través de la página web www.uam.es y www.uam.es/derecho.

3. Normativa de exámenes para los semestres 5 a 8 (en la Universidad de Estrasburgo)

Durante el periodo de estudios en la Unistra será aplicable la normativa de evaluación de la Facultad de Derecho de Estrasburgo. Esta normativa está disponible a través de la página web de la Facultad (<http://www-faculte-droit.u-strasbg.fr/>).

4. Paso del segundo al tercer curso

Para incorporarse al tercer curso en Estrasburgo, los estudiantes deben haber superado en principio 120 ECTS. Sin embargo, pueden beneficiarse de la posibilidad de estar matriculados al mismo tiempo en L2 (Madrid) y L3 (Strasbourg) de conformidad con la normativa de calificación de la Facultad de Derecho de Strasbourg, si los responsables del programa así lo acordaran.

ANEXO E: RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Nombre y contacto de los responsables:

Cada facultad nombra un responsable académico del programa . Este responsable es nombrado y puede ser sustituido por cada facultad según las reglas en vigor en su centro. En este caso, el socio debe ser advertido inmediatamente.

Están a cargo del programa:

Responsable pedagógico:

Université de Strasbourg / Faculté de droit:

Nicolas Nord
1, place d'Athènes
67045 Strasbourg Cedex
nicolas.nord@unistra.fr

Universidad Autónoma de Madrid:

Javier Bermúdez
Facultad de Derecho
C/ Kelsen 1
28049 Madrid
javier.bermudez@uam.es

Responsable administrativo

Université de Strasbourg / Faculté de droit

Responsable administrativo
Nicolas Keller
1, place d'Athènes
67045 Strasbourg Cedex
n.keller@unistra.fr

Universidad Autónoma de Madrid

Responsable administrativo
Alfonso de Andrés
Universidad Autónoma de Madrid
Marie Curie 1
28049 Cantoblanco
administracion.grado.derecho@uam.es

ANEXO F: RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA UAM

Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación de 10 de Julio de 2009 por la que se *verifica positivamente la propuesta de título de GRADUADO/GRADUADA en DERECHO por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID*

ANEXO G: RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA UNISTRA

Arrêté du 15 juillet 2013 relatif aux habilitations de l'Université de Strasbourg à délivrer des diplômes nationaux de Master

Arrêté du 31 juillet 2013 relatif aux habilitations de l'Université de Strasbourg à délivrer des diplômes nationaux de Licence, Licence Professionnelle, DUT, DEUST

Arrêté du Ministère de l'enseignement supérieur et de la recherche du 22 janvier 2014 2014 fixant la nomenclature des mentions du diplôme de Licence.